



www.proano.com.ec

**IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE
PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Domingo Rengifo N74-116 y Joaquín Manchano — Carcelén Industrial

Teléfonos: +593 2—2 475 702 / 2 475 777 / 2 476 974

Celular: +593 9—9 498 830

e-mail: ventas_quito@proano.com.ec

Quito, marzo 2010

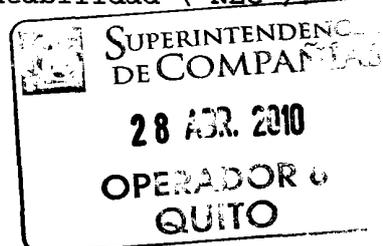
Señores Accionistas
PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.
Ciudad.-

De mi consideración :

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a lo estipulado en los Estatutos sociales de PROAÑO REPRESENTACIONES S.A. en mi calidad de Comisario, me permito informar lo concerniente al ejercicio económico 2009.

1. La Administración ha canalizado oportunamente las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La empresa no ha atravesado por ningún problema comercial, legal o laboral.
3. Los registros de contabilidad son procesados en un sistema computarizado tomando como respaldo los documentos contables y físicos que soportan la información contable.
4. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía, son adecuados y permiten un adecuado control de los activos, pasivos y patrimonio.
5. Al cierre del ejercicio fiscal, la compañía tiene obligaciones tributarias pendientes con el SRI, correspondientes al mes de diciembre del 2009. Estas obligaciones han sido satisfechas en el mes de enero de 2010.

Las cifras presentadas en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2009, guardan consistencia con los saldos de los libros diario y mayor . A su vez éstos han sido registrados de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)





www.proano.com.ec

**IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE
PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

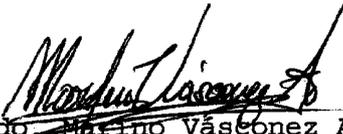
Domingo Rengifo N74-116 y Joaquín Manchano — Carcelán Industrial
Teléfonos: +593 2—2 475 702 / 2 475 777 / 2 476 974
Celular: +593 9—9 496 630
e-mail: ventas_quito@proano.com.ec

- 2 -

Se deberá proceder con la distribución de las utilidades contempladas en los Estatutos y leyes respectivas, esto es, 15% para Participación de Trabajadores, 25 % de Impuesto a la Renta y 10% para Reserva Legal. La diferencia queda a disposición de los señores accionistas, los cuales deberán definir su utilización.

Informe que me permito presentar a consideración de los señores accionistas, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lcdo. Marino Vascónez A.
COMISARIO
PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.

